





DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 314620

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 132

TALCA, **16 ENE 2014**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2.139, (V. y U.), de fecha 08 de abril de 2011, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en Capítulo Primero establecido mediante Resolución Ex. N°699, (V. y U.), de 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSV-CNT	52996	SAN SEBASTIAN I	93	CAUQUENES

- c) La Resolución Exenta N° 725 de fecha 01 de julio del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"CORPORACION HABITACIONAL CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION"	70.200.700-3	06-06-2008

- d) La Carta N° 0470 de fecha 24 de diciembre de 2013, de la EGIS mencionada, en la cual se adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	MORA REYES SANDRA PAMELA	13.792.095-6	ALARCÓN DÍAZ HERNÁN DEL CARMEN	8.156.255-5
REEMPLAZO	VALENZUELA VALENZUELA LUZ HERMINIA	3.159.679-3	ALARCÓN DÍAZ ANA KAREN	17.410.596-0

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS, identificados en el **VISTO d)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 2.139, (V. y U.)**, de fecha **08 de abril de 2011**, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. CORPORACION HABITACIONAL CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION
1 NORTE N° 841, BLOCK B1, 4^{to} PISO OFICINA N° 405 - TALCA
- DELEGACIÓN SERVIU CAUQUENES (ADRIANA GOMEZ, PEDRO CAMPOS)
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA., CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

